

may vanato de los contratados al tien  
po del remate: por tanto =

A. V. S. suplica se sirvan usando en  
comiseracion a aquellos el Rey  
te que vendiere en adelante en el  
Estados con preuis que no expe  
riente may perdida que la que mu  
cho. q. de los sufridos hasta de pre  
sente en el Abato, y obligacion  
que tiene hecha; lo que y para  
alcanzar de la acreditada Junt.  
de V. S. en Almaraz de G. A.  
sep. de 1804.

Jomas Vera, Juan Muñoz  
D D